VALORES DE LA CONSTRUCCIÓN 2007
PARA LOS POLIGONOS A Y B DEL CENTRO HISTORICO

TIPO	MODERNO												SEMI-MODERNO												ANTIGUO												PROVISIONAL			ALBERCA			AREAS DE PISO SIN TECHO			
CALIDAD	LUJO			SUPERIOR			MEDIA			ECONOMICA			AUSTERO			LUJO			SUPERIOR			MEDIA			ECONOMICA			AUSTERO			LUJO			SUPERIOR			MEDIA			ECONOMICA			AUSTERO			CALIDADES										
ESTADO DE CONSERVACION	BUENO	REGULAR	MALO	BUENO	REGULAR	MALO	BUENO	REGULAR	MALO	BUENO	REGULAR	MALO	BUENO	REGULAR	MALO	BUENO	REGULAR	MALO	BUENO	REGULAR	MALO	BUENO	REGULAR	MALO	BUENO	REGULAR	MALO	BUENO	REGULAR	MALO	BUENO	REGULAR	MALO	BUENO	REGULAR	MALO	BUENO	REGULAR	MALO	BUENO	REGULAR	MALO	BUENO	REGULAR	MALO	SUPERIOR	MEDIA	ECONOMICA	SUPERIOR	MEDIA	ECONOMICA	SUPERIOR	MEDIA	ECONOMICA	EMPASTADA
VALOR PESOS POR M^2	6050	5050	4000	4550	3800	3000	3450	2800	2200	2600	2100	1600	1900	1450	1000	5050	3850	2700	3800	2850	1950	2850	2150	1500	2150	1650	1100	1450	1000	750	2900	2100	1500	2150	1550	1100	1600	1200	850	1200	900	650	750	525	300	800	600	400	1700	1250	850	350	250	200	60
USO INDUSTRIAL PESOS POR M^2	ESPECIAL			2400	2000	1600	2050	1700	1350	1750	1450	1150				ESPECIAL			1700	1350	1050	1450	1050	700	1250	900	600				ESPECIAL			950	750	550	800	600	450	700	500	300													
	2850	2500	2000													2000	1650	1350													1250	1150	900																					

Nota 1.
Las construcciones hasta 10 años de edad corresponden al tipo moderno.

Las construcciones de más de 10 años y hasta 30 años corresponden al tipo semimoderno.

Las construcciones con más de 30 años corresponden al al tipo antiguo.

Nota 2.
Las construcciones modernizadas y todas las que no se ajusten a los tipos aprobados, se clasificarán en el tipo de la construcción que corresponde a su valor por m2.

Las modernizaciones para los efectos catastrales, se entiende como la mejoría sustancial de una finca consistente en cambio de distribución, instalaciones, techo, pisos, herrería y carpintería.

Nota 3.
Para el caso de edificaciones con más de 4 niveles se incrementará el valor por m2 en un 10%.

OBSERVACIONES:
Los valores de áreas de piso sin techo para estacionamientos no aplica en inmuebles de uso habitacional y la clasificación de piso empastado es solo para instalaciones deportivas.

Nota 4.
Para la clasificación del estado de conservación:

BUENO , equivale a nuevo, seminuevo remodelado o construido.
REGULAR, es aquel que requiere reparaciones sencillas para ponerlo en buen estado.
MALO, es aquel que requiere reparaciones importantes para ponerlo en buen estado.